

PROYECTO EDUCATIVO
COLEGIO MARINA DE CHILE

*...Cuando el tiempo serene nuestras voces
y el recuerdo nos haga meditar
mantendremos aún vivos los valores
que el Colegio nos legó al comenzar...”*

INDICE

1.-MARCO INSTITUCIONAL

2.-VISION

3.-MISION

4.- PRINCIPIOS EDUCACIONALES

5.- VALORES

6.-ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA

7.-OBJETIVOS ESTRATEGICOS

9.- ANEXOS. Reglamento de Convivencia

Reglamento de Evaluación

1.-MARCO INSTITUCIONAL

Fue fundado por Decreto 5.693 del 03 de Julio de 1956 como escuela N° 74 de mujeres, de Concepción.

A través del Decreto ley N° 3.166 de 1980, se establece la administración del establecimiento a la Municipalidad de Concepción bajo la nomenclatura de Escuela D- 549. Así como también por Decreto N° 2.014 del 20 de Abril de 1981 cooperador de la función educacional.

Paso a ser Liceo Marina de Chile por Decreto N° 1.318 del 30 de Junio de 2003, iniciándose en la Enseñanza Media Científico Humanista.

Por resolución exenta N° 2482 de la Secretaria Ministerial de Educación . del 27 de Junio de 2008 pasa a llamarse Colegio Marina de Chile.

El Director (a) es la máxima autoridad del establecimiento, y le corresponde la conducción de éste, en el marco de las atribuciones que le confiere la Municipalidad de Concepción, a través del Departamento de Educación Municipal.

Por Ley N° 19.979 se crean los Consejos Escolares como una instancia en la cual se reúnen y participan los representantes de esta comunidad educativa, los cuales comparten deberes y derechos, de las normativas internas de la institución.

Sus estamentos dan cuerpo a una comunidad escolar activa cuyo objetivo y responsabilidad es materializar el Proyecto educativo Institucional que se expone a continuación.

2.-VISION

Nuestro esfuerzo educativo apunta a la formación de seres humanos que comprendan racionalmente. . . y que sean creativos. Orientarlos para que sean conscientes, sensibles y solidarios con los problemas y desafíos de la sociedad regional, nacional y global.

El colegio y la familia deben considerar al educando, niño o joven, como un ser singular. La responsabilidad de estas dos instituciones para con la formación de su autoestima, de su desarrollo y formación personalizada, implica el estímulo y la guía para fomentar el desarrollo de todas sus potencialidades para constituirse en sujeto – ciudadano que, además de interesarse en materias académicas y culturales sea capaz de quererse a sí mismo, de amar a sus semejantes y a su entorno.

Nuestro Colegio, año tras año trabajará en pos de lograr mantener su liderazgo académico, para entregar al país personas preparadas integralmente y que contribuyan a la formación de una sociedad abierta, pluralista, democrática ; mas justa y solidaria.

“Solidez en el saber, Destreza en el hacer e Integridad en el Ser”

3.-MISION

Entregar una formación integral, respetando a los alumnos con N.E.E. , donde nuestros educandos **desarrollen al máximo sus potencialidades en lo cognitivo, lo afectivo, lo social y lo espiritual, permitiéndoles** acceder a estudios superiores o inserción laboral **transformándose en agentes de cambios positivos en nuestra sociedad actual.**

En el saber esta la Libertad. (IN SAPIENTAE LIBERTAS)

4.- PRINCIPIOS EDUCACIONALES:

Educación es más que instruir, pues implica además del factor cognitivo el factor emocional, así como las habilidades sociales y las competencias. A continuación se detallan los principios educativos que guían todas las actividades del Liceo.

A.- De carácter general

B.- De lo académico

C.- De lo formativo valórico

D.- De la comunidad escolar

I

Propiciamos un modelo educativo que adscribe los principios de la convención internacional de los Derechos del Niño y que potencie el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto por el otro.

II

Compartimos los cuatro pilares fundamentales de la educación para nuestro siglo, declarados por la Comisión Internacional de Educación para el Siglo XXI a la UNESCO: “aprender a conocer”, “aprender a hacer”, “aprender a ser” y “aprender a vivir juntos”.

III

Nuestro Colegio se manifiesta respetuoso con todas las creencias, así como libre de cualquier tendencia ideológica o política determinada. De acuerdo con este pluralismo, toda persona que sea parte de la comunidad escolar evitará la más mínima labor de propaganda en el interior del establecimiento.

IV

La actividad docente del Colegio va encaminada a proporcionar a los alumnos una educación de calidad, basada en el conocimiento del patrimonio cultural, humanístico, técnico y científico, integral y personalizada, procurando el máximo desarrollo de las capacidades personales y una personalidad equilibrada.

V

La formación que se ofrece -humana, profesional, cultural, moral y deportiva- tiene como finalidad la educación integral de la persona y se inspira en una visión trascendente de la existencia humana.

VI

Las acciones educativas del Colegio potencian: la educación en y para la libertad responsable, la convivencia, el respeto y la ayuda a sí mismo y a los demás, la solidaridad con todos y en especial con los que más lo necesiten.

VII

Las relaciones interpersonales abiertas, sinceras y constructivas entre todos los componentes de la comunidad educativa son básicas para crear un clima que favorezca la acción educativa. Todos los miembros de la comunidad educativa deben esmerarse por mantenerlas y acrecentarlas

VIII

El Colegio promueve que los alumnos logren un alto grado de autonomía en la realización de sus tareas, tanto dentro como fuera del aula, fomentando las acciones educativas que faciliten la adquisición de estrategias, el desarrollo de procedimientos para el aprendizaje y la acción, y la adquisición de hábitos de pensar autónomo. Se procura para ello un aprendizaje significativo.

IX

La institución procura en colaboración con los padres, el profesorado y el Departamento de Orientación diseñar para los alumnos un itinerario formativo lo más acorde posible con sus cualidades, capacidades e intereses, y un correcto y equilibrado desarrollo de la personalidad individual y social, basadas en el conocimiento de las características evolutivas de cada edad (afectivas, cognitivas, físicas y de relación con el entorno).

X

La formación en valores impregna todo el quehacer educativo, evitando la formación intelectual carente de los necesarios valores

XI

Todas las actividades van dirigidas a mejorar intelectual, humana, social, moral y espiritualmente a los componentes de la comunidad educativa (padres, profesores y alumnos).

XII

El Colegio proporciona a los padres los medios de formación necesarios para que estos puedan ejercer el protagonismo que les corresponde en la tarea de educar a sus hijos. Se establecerán los cauces de comunicación adecuados padres-Colegio para que ambos realicen una acción educativa coordinada.

XIII

Valoramos el talento, la creatividad, el espíritu crítico, la proactividad y el dialogo respetuoso de alumnos y docentes, apoderados y administrativos basado en la búsqueda de la verdad en su camino hacia la excelencia.

XIV

Incentivamos la incorporación de la tecnología en los procesos de enseñanza aprendizaje para que nuestros alumnos se inserten social y proactivamente en el mundo de hoy.

XV

Nuestro Planes y Programas de estudios incorporan contenidos y actividades que enriquecen y profundizan los consignados por la Reforma educacional. Estos se someten a una evaluación permanente, y de ser necesario, se modifican para constituir una propuesta curricular de vanguardia.

5 .-IDEARIO VALÓRICO

El Colegio está orientado a formar jóvenes íntegros, preparados para enfrentar con éxito el mundo futuro. Sustentados en valores arraigados en una cultura humanista, nuestros principios fundacionales buscan encarnarse como un sello indeleble en toda la comunidad escolar.

Porque creemos en la educación de la libertad, propiciamos valores que atraviesan toda la comunidad escolar y permiten crear un espacio apropiado para el trabajo y el estudio, donde cada alumno pueda potenciar al máximo sus propias capacidades.

Los valores serán las guías que permitirán a nuestros alumnos ir tomando decisiones correctas en sus vidas y actuar en consecuencia con ellas.

El siguiente panel de valores fue diseñado con el propósito de contar con una herramienta que ayudará en el desarrollo transversal de actitudes relacionadas con los valores de nuestro proyecto. Los valores se expresaron en actitudes para poder incorporarlos a la planificación de las asignaturas y lograr su desarrollo .

Valores	Solidaridad	Autenticidad	Respeto	Responsabilidad
Actitudes	Afectividad Empatía Participación Compromiso Ayuda Generosidad	Conocimiento de si mismo Honestidad Seguridad Transparencia Independencia Consecuencia Equilibrio Liderazgo	Escuchar Aceptar Tolerar Empatía Comprender Generosidad Apertura	Empatía Disciplina Organización Puntualidad Perseverancia Libertad Confiabilidad Autonomía

A continuación se presenta cada dominio con una breve explicación de su significado y los valores que la comunidad escolar del Colegio Marina de Chile destaca en forma más coincidente.

SOLIDARIDAD

“Adhesión circunstancial a una causa de otros, a través de la empatía y el esfuerzo por apoyar el mejoramiento de una condición o situación.”

Las actitudes que se desarrollarán a través de este dominio tienen relación con la Participación , Empatía , Ayuda , Generosidad , Afectividad y Compromiso .

AUTENTICIDAD

“Propiedad o conjunto de propiedades inherentes a una persona o cosa que permiten apreciarla con respecto a las restantes de su especie.”

RESPECTO

“Valorar a los demás, considerar su dignidad. El respeto se acoge siempre a la verdad; no permite la mentira, la calumnia y el engaño.

El respeto exige un trato amable y cortés; el respeto es la esencia de las relaciones humanas.

Permite la aceptación de las limitaciones ajenas y el reconocimiento de las virtudes de los demás.”

RESPONSABILIDAD

“Obligación de responder por los propios actos, como así también por sus efectos.”

6.-OBJETIVOS ESTRATEGICOS, ACTIVIDADES Y METAS SELECCIONADAS.

1.-Constituirse como un Colegio de reconocido liderazgo a nivel regional, con proyección, académicamente sólido y promotor de valores universales.

2.-Optimizar el proceso enseñanza-aprendizaje en relación con los ejes curriculares (ciencias, tecnologías, artes, idioma inglés, humanidades, deportes), considerando el componente valórico que sustenta el Colegio para una educación de calidad, congruente con los requerimientos de la sociedad en la cual los alumnos y alumnas deben desenvolverse como activos partícipes.

3.- Generar identificación de la totalidad de la comunidad escolar (alumnos, docentes, administrativos, padres y apoderados) con el PEI, fomentando la participación individual y organizada de cada uno de ellos en el ámbito que le corresponde, desarrollando un claro sentimiento de pertenencia al Colegio.

4.- Optimizar la gestión docente en torno a la preparación SIMCE y PSU para alcanzar y mantener el liderazgo de su comuna en estas mediciones nacionales.

5.- Fortalecer el dominio y apropiación curricular por parte de los docentes.

6.- Revisar, actualizar y difundir los Reglamentos de la Unidad Educativa: Reglamento Interno, Manual de Convivencia Escolar, Reglamentos de Evaluación y Promoción de Alumnos.

7.- Fomentar y facilitar el perfeccionamiento docente.

8.- Utilizar la informática, en forma intensiva, como un recurso metodológico e imprescindible de apoyo a la innovación metodológica y al autoaprendizaje.

9.-Postular a proyectos de innovaciones metodológicas.

10.-Crear instancias y espacios en los cuales se desarrollen actividades de participación, integración y creación de lazos de comunicación entre Profesores, Padres, Apoderados y Alumnos.

11.- Desarrollar un trabajo sistemático y de coordinación por subsectores y niveles para favorecer el intercambio de experiencias, material pedagógico y metodologías transversales y de articulación.

12.- Incorporar en el Reglamento de Convivencia, normas de Seguridad y cuidado del medio ambiente dentro y fuera de nuestro colegio.

13.-Adecuar un trabajo sistemático y en equipo , agrupando los recursos humanos y profesionales, de acuerdo a determinadas líneas de acción (por nivel, sub-sectores, departamentos, etc.)

14.- Sensibilizar e informar a la comunidad educativa sobre la integración y el PIE del establecimiento.

15.- Detectar y evaluar alumnos/as con NEE

16.- Coordinar y realizar trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los estudiantes.

17.- Capacitar a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las NEE.

18.- Realizar adaptación y flexibilización curricular para los alumnos/as con NEE.

19.- Planificación de actividades con la familia de alumnos de NEE y de la comunidad en general, asociadas al PIE

20.- Participación de estudiantes con NEE en las diversas actividades extraescolares de tipo cultural deportiva, cívica, artística etc

21.- Acompañar y asistir a los padres, en los tramites de matrícula de alumnos con NEE en organizaciones educativas de continuidad

22.- Monitorear y evaluar el PIE.

7.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA.

El Colegio Marina de Chile posee una estructura que comprende: Educ. Pre-Básica,

Básica, Educ. Media

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA:

La Unidad Educativa posee una estructura que comprende:

Dirección

Inspección General

UTP

Educación Parvularia

Educación Básica

Educación Especial

Educación Media

Paradocentes Auxiliares

DIRECCIÓN:

La compone una Directora cuyo nombramiento de 44 horas cronológicas se hace por concurso público cada cinco años.

INSPECTORÍA GRAL:

La compone tres Inspectores generales nombrados con 44 horas cronológicas

UNIDAD TÉCNICA-PEDAGÓGICA:

La componen:

Un docente nombrado con 44 horas quien deberá desarrollar funciones de Jefe de la Unidad, una docente nombrada con 30 horas quién deberá desarrollar labores de Curriculista, y una docente nombrada con 44 horas en el cargo de Orientadora.

EDUCACIÓN PARVULARIA :

Tiene una estructura que comprende 2 cursos Nivel Transición Menor con 30 hrs reloj (Pre-Kinder) y, 4 cursos de Nivel Transición Mayor con 30 hrs reloj(Kinder), que atiende a niños y niñas de 4 a 5 años y tienen como único requisito la edad al 30 de junio del año correspondiente.

EDUCACIÓN BÁSICA:

En el colegio existen actualmente 24 cursos de Educ. Básica desde 1º a 8º año. De los cursos mencionados los profesores tienen una jornada de 30 horas cada uno.

La Educación Básica posee una estructura que comprende 8 años de estudio, divididos en 7 subsectores de 1º a 4º básico y en 9 subsectores de 5º a 8º año de educación básica.

ESTRUCTURA PEDAGÓGICA

PRIMER CICLO:

Comprende los subsectores NB 1 = Primero y Segundo Básico

NB 2= Tercero y Cuarto Básico.

Atiende a niños y niñas entre los 6 años y 9 a 10 años de edad.

El ingreso del niño/a a 1º año Básico tiene como único requisito haber cumplido los 6 años de edad máximo al 30 de Junio del Año Escolar correspondiente.-

Su incorporación a los diversos cursos de este sector, excepto el primero, tiene como base el curso anterior.

Si en el Primer Ciclo, los niños/as presentan trastornos de aprendizaje, son atendidos en grupos diferenciales, los cuales funcionan en forma paralela a los cursos de Educación Básica.

SEGUNDO CICLO:

Comprende a los subsectores de:

NB 3 = Quinto Básico

NB 4 = Sexto Básico

NB 5 = Séptimo Básico

NB 6 = Octavo Básico

Atiende a los niños/as de entre 10 y 13 a 14 años de edad.

La incorporación del niño/a a los diferentes cursos de este ciclo, tiene como base la aprobación de los cursos anteriores.

EDUCACION ESPECIAL

La Educación Especial es una modalidad del sistema escolar, de tipo transversal e interdisciplinario, encargada de potenciar y asegurar el cumplimiento del principio de equiparación de oportunidades de aquellos niños, niñas y jóvenes que presentan necesidades educativas especiales, derivadas o no de una discapacidad en todos los niveles y modalidades del sistema escolar. Con el propósito de asegurar aprendizajes de calidad a todos los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales y hace énfasis en la Educación para Todos.

En nuestra unidad educativa bajo esta modalidad se atienden aproximadamente 80 alumnos en total, que integran Grupo Diferencial, Proyecto de Integración Decreto 1/98 y Proyecto de Integración TEL.

La atención de los alumnos(as) en estos tres grupos se desglosa de la siguiente forma, según carga horaria de la docente a cargo.

- Grupo Diferencial: docente con 30 horas de contrato, atiende 24 alumnos en jornada alterna.
- Grupo de Integración Decreto 1/98: 2 docentes con 44 horas de contrato cada una, atienden 24 alumnos dentro de la jornada de clases.
- Grupo de Integración TEL: docente con 42 horas de contrato, atiende 30 alumnos en jornada alterna y aula común.

ENSEÑANZA MEDIA:

Comprende los niveles de 1º a 4º año medio.

En 3º y 4º año de acuerdo a los planes y programas del Ministerio de Educación, los alumnos optan por el Plan diferenciado que se divide en tres áreas: matemático, Humanista, Científico.

PARADOCENTES:

Este estamento lo integran 8 paradocentes que hacen la función de Vigilancia, trabajo administrativo y formación de hábitos en los patios, recreos y colación, además de 2 encargados de Biblioteca CRA, 1 paradocente encargado de laboratorio de Computación, todos ellos con 44 hrs cronológicas.

AUXILIARES:

Este grupo lo integran 8 auxiliares de servicios menores que son los encargados de mantener el aseo de ambos locales que ocupa el establecimiento. Además del transporte de correspondencia. Tienen un contrato de 44 horas cronológicas cada uno.

ORGANIZACIÓN:

Los cursos del Primero a Cuarto Básico están a cargo de un solo profesor, sin perjuicio que el subsector Religión e Inglés es atendido por un especialista.

Los cursos de Quinto a Octavo Básico están a cargo de un profesor jefe. El trabajo escolar se programa por subsectores de aprendizajes cuya enseñanza es impartida, en lo posible, por profesores especialistas en la asignatura que tengan mención o especialización correspondiente.

JORNADA Y HORARIOS DE CLASES:

HORARIO DEL COLEGIO: desde las 8:00 hrs. hasta las 19:45 hrs. en dos jornadas.

De Lunes a Viernes

PLANES DE ESTUDIOS:

Los planes y programas de estudio se orientan al desarrollo de las **bases curriculares Decreto 289/2001**

PRIMER CICLO BÁSICO:

Su plan de estudios contempla 30 horas de clases semanales para el primer y segundo año básico (NB1 y NB2) con un máximo de 45 minutos cada una.

Los Subsectores de Aprendizaje son las siguientes:

Lenguaje y comunicación : 8 horas

Educación matemática : 8 horas

Comprensión del Medio Natural, Social y Cultural. : 4 horas

Educación tecnológica : 2 horas

Educación Artística : 2 horas

Educación Física : 2 horas

Religión : 2 horas

Inglés: 2 horas

Orientación: forma parte del tiempo destinado al desarrollo de los OFT

.

SEGUNDO CICLO BÁSICO:

Su plan de estudios contempla 30 horas de clases semanales, para los niveles NB3, NB 4;

NB 5 y NB 6 con 33 horas y un máximo de 45 minutos cada clase.

Los Subsectores de Aprendizaje son las siguientes para el sector NB 3 y NB 4:

Lenguaje y Comunicación : 6 horas

Idioma Extranjero : 2 Horas

Educación Matemática : 6 horas

Estudio y Comprensión de la naturaleza : 4 horas

Estudio y Comprensión de la Sociedad : 4 horas

Educación Tecnológica : 2 horas

Educación Artística : 2 horas

Educación Física : 2 horas

Orientación : 2 horas

Los Subsectores de Aprendizajes son las siguientes para el sector NB 5 y NB 6:

Su plan de estudios contempla **33** horas de clases semanales.

Lenguaje y Comunicación : 6 horas

Idioma Extranjero : 3 horas
Educación Matemática : 6 horas
Estudio y Comprensión de la Naturaleza : 4 horas
Estudio y Comprensión de la Sociedad : 4 horas
Educación Tecnológica : 2 horas
Educación artística: Artes Visuales : 2 horas
Educación Artística: Artes Musicales : 2 horas
Educación Física : 2 horas
Orientación/ Consejo de Curso : 2 horas

Orientación: En 1ero y 2do ciclo Básico, forma parte del tiempo destinado al desarrollo de los objetivos fundamentales transversales.

LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO:

PRIMER NIVEL NB 1 Y NB 2 BÁSICO:

Los programas de estudio están organizados en bienios con el objeto de dar el máximo de flexibilidad para su tratamiento. Se trabaja con los Planes de Estudios elaborados por el

Ministerio de Educación. :**Decreto 232 del 2002.**

SEGUNDO NIVEL NB3, NB4, NB5 Y NB6

Los programas de estudio están organizados anualmente y se presentan por subsectores.

Se trabaja con los Planes de Estudios elaborados por el Ministerio de Educación.

OBJETIVOS TRANSVERSALES FUNDAMENTALES EN EDUCACIÓN

BÁSICA y MEDIA

FORTALECER LA FORMACIÓN ÉTICA

ORIENTAR PROCESO DE CRECIMIENTO Y

AUTOAFIRMACIÓN PERSONAL

ORIENTAR PROCESO RELACIONADO CON LAS

PERSONAS Y SU ENTORNO

POTENCIAR Y FORTALECER EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO

Su propósito es contribuir al fortalecimiento de la formación ética de la persona; a orientar el proceso de crecimiento y autoafirmación personal y la forma en que la persona se relaciona con otras personas y con el mundo. Están relacionados de manera directa con la formación general, y por su naturaleza trascienden a un sector o subsectores, eso hace que tenga un carácter comprensivo y general, y se encuentran orientados al desarrollo personal, y a la conducta moral y social de los alumnos. Por poseer estas características, constituyen una responsabilidad del Establecimiento Educacional, y su cumplimiento debe asegurarse a través de las actividades realizadas a partir del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Propósitos de los Objetivos Fundamentales Transversales.

ÁREAS QUE COMPRENDE:

A). - FORMACIÓN ÉTICA: En esta área se pretende que el educando desarrolle la capacidad y la voluntad para autorregular su conducta éticamente formada en el

sentido de su trascendencia, su vocación por la verdad, la justicia, la belleza, el espíritu de servicio y el respeto por el otro. Al terminar el 8vo Año, se espera que el alumno desarrolle la capacidad de:

1. - Ejercer grados crecientes de libertad y autonomía personal realizar actos de generosidad y solidaridad, respeto por la justicia, la verdad, los DDHH y el bien común.
2. - Respetar y valorar ideas y creencias distintas a las propias y reconocer el diálogo como fuente de humanización de superación de deferencias y aproximación a la verdad.
3. - Respetar y defender derechos esenciales de todas las personas sin distinción de edad, sexo, condición física, etnia, religión o situación económica.

B). - CRECIMIENTO Y AUTOAFIRMACIÓN PERSONAL: En este caso se busca estimular rasgos y cualidades potenciales de los estudiantes que conforman y afirman su identidad personal. Favorezcan su equilibrio emocional y estimulen su interés por la educación

permanente. A través de ellos se pretende:

1. - Promover el desarrollo físico personal en un contexto de respeto y valoración por la vida y el cuerpo humano, desarrollo de hábitos de higiene personal y social y el cumplimiento de normas de seguridad.
2. - Desarrollar el pensamiento reflexivo y metódico y el sentido de crítica y autocrítica.
3. - Promover el interés y la capacidad de reconocer la realidad, utilizar el conocimiento y seleccionar información relevante.
4. - Ejercitar la habilidad de expresar y comunicar las opiniones, ideas, sentimientos y convicciones propias con claridad y eficiencia.
5. - Desarrollar la capacidad de resolver problemas, la creatividad y el autoaprendizaje.
6. - Promover una adecuada autoestima, la confianza en si mismo y un sentido positivo ante la vida.

C). - RELACIÓN CON LOS DEMÁS Y SU ENTORNO: Estos objetivos tienden a favorecer una calidad de interacción personal y familiar regida por el respeto mutuo, el ejercicio de una ciudadanía activa y la valoración de la identidad nacional y la convivencia democrática.

Considerando que las conductas de relación del individuo con su entorno están fuertemente marcadas por satisfacciones que el propio medio puede proporcionarles, el proceso de socialización escolar debe afianzar en los alumnos la capacidad para:

1. - Participar responsablemente en las actividades de la comunidad y prepararse para ejercer en plenitud los derechos y cumplir los deberes personales que recogen y demanda la vida social de carácter democrático.
2. - Comprender y apreciar la importancia que tiene las dimensiones afectivas y espirituales, los principios, normas éticas y sociales para un sano equilibrio desarrollo sexual personal.
3. - Apreciar la importancia social, afectiva y espiritual de la familia y la institucionalidad matrimonial.

4. - Proteger el entorno natural y promover sus recursos como contexto de desarrollo humano.
5. - Reconocer y valorar las bases de la identidad nacional en su mundo cada vez más globalizado e interdependiente.
6. - Desarrollar la iniciativa personal, el trabajo en equipo, el espíritu emprendedor y reconocer la importancia del trabajo como forma de contribución al bien común, al desarrollo social y al crecimiento personal, en el contexto de los procesos de producción, circulación y consumo de bienes y servicios.

D) DESARROLLO DEL PENSAMIENTO:

Referido a las habilidades de investigación (selección y organización de información, revisión de planteamientos,); habilidades comunicativas, habilidades de análisis, interpretación y síntesis de información.

FORMAS DE LLEVARLOS A CABO

La operatividad de estos objetivos se debe conseguir a través de la acción diaria realizada en el establecimiento, la cual se puede manifestar, por ejemplo en:

- La formulación de los contenidos de los subsectores de aprendizaje que aparecen en los respectivos programas de estudios.
- Las prácticas de enseñanza y aprendizaje, las formas de interacción personal, las tareas escolares, los modos de enfocar los contenidos.
- El clima organizacional y las relaciones humanas existentes entre los integrantes del establecimiento educacional.
- Las actividades recreativas, de consejo de curso y de libre elección, en general, en el ambiente total del establecimiento.
- Las actividades especiales periódicas de la comunidad educativa. (Orientar y fortalecer algunos o varios de los objetivos fundamentales señalados).
- Las normas disciplinarias expresadas en el reglamento Interno.
- Ejemplos cotidianos ofrecidos por los docentes, directivos y administradores del establecimiento.

De igual forma el proyecto educativo del establecimiento debe considerar en forma explícita estos Objetivos dándole especial relevancia a algunos de ellos más que a otros. Se debe tener presente la formación moral del niño y de la familia, por lo tanto la colegio debe coordinar con ellos las acciones que se proyecten.

Según la normativa vigente tanto los alumnos, como sus padres y apoderados, deben ser informado acerca de los avances experimentados en relación a estos objetivos. Para ese efecto, se debe utilizar el Informe de Desarrollo Personal y Social, dónde se comunicará por escrito, el nivel alcanzado por el alumno en las tres áreas en que se han organizados estos objetivos.

MODALIDADES:

Dentro del colegio se pueden distinguir 2 modalidades:

- a) Formación, colectiva que es ejercida por el clima del colegio, el profesor jefe de curso, los programas de estudio, los directivos docentes del colegio y los profesores.-
- b) Formación personal, que ejerce el profesor jefe y demás profesores de curso.

Estas dos modalidades se realizan a través de variadas actividades.

El programa esta dado por unidades de aprendizajes de formación de hábitos y actitudes en directa relación con el Departamento de Orientación del Colegio, quien programa mensualmente o cuando se necesita reforzar algún OFT.

DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

En conformidad a lo expuesto en el **PEI (Proyecto Educativo Institucional) de el Colegio Marina de Chile:**

En relación a la Evaluación

“Organizar un Plan de Evaluación Institucional, que abarque todo el que hacer de la Unidad Educativa e IMPLEMENTAR UN ENFOQUE DE EVALUACIÓN EN EL AULA, ENFATIZANDO EL PROPÓSITO FORMATIVO DE LOS ALUMNOS E INCORPORANDO NUEVOS PROCEDIMIENTOS EVALUATIVOS ”.

CONSIDERACIONES GENERALES:

EVALUACIÓN A NIVEL DEL AULA

“Considerando que la Evaluación es un proceso inherente al proceso educativo, es, a nivel del aula, donde cobra su real significado y definitivamente adquiere el carácter de proceso permanente.”

Enseñanza y Aprendizaje constituyen dos pasos didácticos inseparables que se integran en un proceso único en permanente Interacción. Significando que el estudiante deja de ser un receptor pasivo destinado solo a recibir información, para constituirse en un sujeto activo y participativo.

Dentro de este esquema, la Evaluación se constituye en un proceso orientado a obtener información de todas las posibilidades de desarrollo los de estudiantes; para ayudarlos a adquirir una clara visión de sí mismo y desarrollar en él, una actitud positiva hacia la educación y su participación futura en la sociedad.

Esto nos permite concluir que no solo evaluaremos a nuestros alumnos para otorgarles una calificación y determinar su promoción o repitencia, sino, fundamentalmente, para detectar el grado de progreso alcanzado por ellos, en su proceso de formación humana. El colegio se orienta por el **Reglamento de Evaluación**; quien contempla tres instancias de evaluación: **diagnóstica, formativa y sumativa del proceso.**

DE LOS CONSEJOS DE PROFESORES

DEFINICIÓN Y FINALIDAD:

Los consejos de Profesores son organismos técnicos, de carácter consultivo, en los que se expresará la opinión profesional de sus integrantes. De acuerdo a la naturaleza de la tareas

que le competen y los objetivos propuestos en la misión y visión en el establecimiento funcionarán los siguientes tipos de consejos y reuniones :

CONSEJO DE GESTIÓN: Directora, Inspectores Generales, un profesor designado por el consejo de profesores para representar a este estamento, y UTP.

CONSEJOS DE NIVEL: UTP, todos los docentes del nivel.

CONSEJO DE PROFESORES: Integrado por todos los docentes y otros estamentos. Asumen el carácter de Consejos Administrativos y de Coordinación, Consejos Técnicos Pedagógicos y de Talleres de reflexión pedagógica.

CONSEJO ESCOLAR: Integrado por Directora, Representante de UTP e Inspectoría General, Representante del sostenedor, Representante de los Apoderados, Representante de los Docentes y Representante de los Paradocentes. Es un grupo de carácter consultivo.

- Los diferentes equipos de docentes intervienen y resuelven según la índole de la situación que se presente.
- Estarán integrados por todos los docentes de la Unidad Educativa.
- En ellos se alcanzará la participación de los profesionales en el cumplimiento de los objetivos y programas educacionales y en el desarrollo del Proyecto Educativo del Establecimiento.
- Constituyen una instancia de participación técnica para cada uno de los docentes en lo que corresponde a situaciones relacionadas con la vida escolar, el desarrollo curricular y la marcha del establecimiento educacional.

FUNCIONES GENERALES:

El Equipo de Gestión y los Consejos de profesores tendrán, entre otras, las siguientes funciones:

- Tomar decisiones junto al Equipo administrativo.
- Planificar, coadyudar en la ejecución y evaluar el Plan de Trabajo del Establecimiento.
- Garantizar la integración y participación democrática de todos los componentes de la comunidad escolar.
- Velar por la correcta aplicación de las normas legales y reglamentarias que digan relación con el quehacer del establecimiento educacional.
- Analizar los resultados del proceso educativo en los distintos tipos de evaluación interna y externa y sugerir acciones pedagógicas preventivas, correctivas o de refuerzo.
- Proponer e impulsar medidas tendientes a mejorar el proceso educativo, acentuando su acción en la forma de valores personales y sociales.-
- Analizar y estudiar iniciativas en beneficio de comunidad y su entorno.-
- Estudiar y proponer medidas formativas para solucionar problemas de desadaptación de los alumnos al medio escolar.
- Promover el perfeccionamiento profesional del personal docente del establecimiento.

CRITERIOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO:

- Los consejos serán convocados por el Director, en forma oportuna y por escrito (24 horas). En la convocatoria se señalará la tabla respectiva.-
- Los consejos estarán presididos por el Director o por el docente en quien delegue ésta función.-

- La asistencia de los profesores a los consejos es obligatorio, dentro de su horario de actividades.
- El horario de sesiones se establece en las horas normales de actividad del establecimiento y conforme a las horas de completación de los docentes.
- Podrán asistir a los consejos, además del personal que corresponda otros funcionarios del establecimiento, cuando su presencia sea requerida o autorizada por el director.
- Las actas deberán contener las asistencias, las temáticas y situaciones tratadas, además de una relación de los acuerdos adoptados, los plazos en que deberán cumplirse y las personas responsables de llevarlos a cabo.
- Se calendarizan los diversos consejos, con el fin de que cada profesor tenga conocimiento de dichas actividades, pudiendo así programar sus actividades docentes en la forma más adecuada posible.
- Las resoluciones que adopta el consejo relacionadas con materias específicas se resuelven mediante consenso.

REUNIÓN EQUIPO DE GESTIÓN:

El EG está integrado por los siguientes profesionales, personal e integrantes de diversos estamentos de la Comunidad Educativa:

Integrantes permanentes

- Director del establecimiento.
- Inspectoría General.
- U.T.P.
- Un Representante del Consejo de Profesores.

Integrantes ocasionales

- El Presidente del Centro General de Padres y Apoderados cuando sea necesario
- Un representante de los alumnos cuando sea necesario.
- Un representante de los auxiliares cuando sean necesarios.
- Un representante de los Paradocentes cuando sea necesario.
- Representante (s) de la comunidad organizada cuando sea necesario o de alguna Red de apoyo.
- El Equipo de Gestión tiene a su cargo la Administración general del PEI, es decir, su planificación, organización, dirección, supervisión y evaluación.
- Además el Equipo de Gestión tiene las siguientes funciones específicas:
 - Facilitar el cumplimiento del Proyecto Educativo.
 - Coordinar la evaluación de un Plan Operativo anual tendiente a mejorar la calidad y equidad de la educación en el Colegio.
 - Programar, supervisar y coordinar las actividades generales del establecimiento.
 - Estudiar las disposiciones Técnicas y Administrativas emanadas del MINEDUC y DEM y, adoptar las medidas necesarias para su mejor interpretación y adecuado cumplimiento.
 - Estudiar iniciativas y su factibilidad, para contribuir al beneficio de la comunidad escolar.
 - Estudiar y analizar problemas de tipo general que afecten al colegio, y proponer soluciones a los niveles o instancias que corresponda.
 - Analizar evaluaciones generales y parciales de interés general.

- Proponer, gestionar y programar actividades de perfeccionamiento docente y/o administrativo.
- Coadyudar a la gestión y programación del presupuesto anual.
- El Equipo de Gestión se reúne, a lo menos 1 vez a la semana en forma ordinaria y extraordinariamente cuando la situación así lo amerite, y serán convocados por la Dirección.

CONSEJOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

Está integrado por todos los docentes y otros estamentos.

Se realizan una vez al mes y son de índole administrativa, de conocimientos, información, organización, calendarización, acuerdos, lectura de correspondencia, logros, falencias y otros.

CONSEJO ESCOLAR : Reunión trimestral con los diversos representantes y desarrollo de Plan de Trabajo.(Reglamento en trámite de perfeccionamiento).

CONSEJOS TÉCNICOS-PEDAGÓGICOS (Consejos de Nivel y Departamento)

Está integrado por todos los docentes y otros estamentos si la situación lo requiere. Se realizan una vez al mes y son de índole Técnico pedagógica.

Los consejos de los diferentes niveles tienen como preocupación fundamental, analizar temáticas de desarrollo curricular, determinar logros, aprendizajes esperados, carencias o dificultades y adoptar medidas correctivas, facilitadoras y motivadoras del proceso correspondiente a niveles y ciclo.

Los consejos de los diferentes subsectores tienen como preocupación fundamental, analizar temáticas de desarrollo curricular, determinar logros, aprendizajes esperados, carencias o dificultades y adoptar medidas correctivas, facilitadoras y motivadoras del proceso correspondiente al subsector y curso. Se realiza una vez al mes.

De Educación Diferencial e Integración:

Consejo integrado por docentes especialistas en TEA, CCI, PIE y otras. Su objetivo principal es coordinar con las docentes de los cursos el grado de avance de los niños integrados y hacer las adaptaciones curriculares correspondientes al alumno y nivel. Se realizan una vez al mes

REUNIONES TÉCNICAS DE REFLEXIONES PEDAGÓGICAS:

TALLERES:

Esta instancia permitirá la participación de todos los docentes en el análisis, estudio y aplicación de los planes y programas para la adecuada implementación curricular en el aula;

asimismo creará instancias de conocimiento e intercambio de experiencias entre los docentes.

REUNIONES DE ENCUENTRO CON Y PARA PADRES:

Estas reuniones permiten la participación de todos los padres en los diferentes cursos una vez al mes y calendarizada desde la primera semana de clases.

Todas estas reuniones tienen carácter obligatorio.

DE LOS CARGOS, ROLES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE CADA FUNCIONARIO

DEL DIRECTOR:

El Director es el docente, que como jefe del establecimiento educacional, es responsable de la Dirección, Organización y funcionamiento del mismo, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Corresponde al Director cumplir con las siguientes funciones:

- 1.-** Dirigir el establecimiento de acuerdo a los principios de la administración educacional teniendo siempre presente los propósitos del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- 2.-** Coordinar y supervisar a las tareas y responsabilidades del personal a cargo.
- 3.-** Proponer la estructura organizativa técnico pedagógica de su establecimiento que estime debiendo salvaguardar los niveles básicos de Dirección, Planificación y Ejecución.
- 4.-** Proporcionar un ambiente educativo en el establecimiento estimulante al trabajo de su personal y creando condiciones favorables para la obtención de los objetivos de la Unidad Educativa.
- 5.-** Impartir instrucciones para establecer una adecuada organización, funcionamiento y evaluación del currículum del establecimiento, procurando una eficiente distribución de los recursos.
- 6.-** Presidir los diversos consejos y delegar funciones cuando corresponda.
- 7.-** Velar por el cumplimiento de las normas de prevención, higiene y seguridad dentro del establecimiento y en el entorno de éste.
- 8.-** Cumplir con las normas e instrucciones de las autoridades educacionales competentes.
- 9.-** Remitir a la autoridad competente las actas, estadísticas y otros documentos que le sean solicitados conforme a la reglamentación y legislación vigente.
- 10.-** Arbitrar las medidas necesarias para que se realicen normalmente la supervisión y la inspección del Ministerio de Educación conforme a las instrucciones que de ella emanen.
- 11.-** Remitir a la Dirección Provincial los informes, actas, estadística, ordinario del establecimiento y toda otra documentación que aquel requiera.
- 12.-** Delegar en el Inspector General el control de las actividades propias del establecimiento que estructuran la rutina escolar.-
- 13.-** Informar oportunamente al sostenedor respecto de las necesidades surgidas en la Unidad Educativa.
- 14.-** Procurar la existencia del material didáctico suficiente y adecuado.-
- 15.-** Favorecer la investigación y la innovación Educacional en su Unidad Educativa.
- 16.-** Ejercer supervisión directa sobre la Inspectoría General, la U.T.P. y el personal docente.
- 17.-** Resolver en última instancia situaciones o problemas que presenten los alumnos, apoderados y personal del establecimiento.
- 18.-** Ratificar las medidas disciplinarias que correspondan aplicar a los alumnos de acuerdo a los criterios pedagógicos y a las normas del presente reglamento.

- 19.- Tramitar permisos y licencias médicas ante el sostenedor del establecimiento.
- 20.- Crear canales de comunicación que favorezcan el mejoramiento del proceso educativo.
- 21.- Velar porque el profesor realice sus actividades planificadas y coordinadamente, procurando su activa participación en las distintas organizaciones o instancias técnicas pedagógicas.

DEL INSPECTOR GENERAL:

El Inspector General es el docente que tiene como responsabilidad velar por las actividades del establecimiento, para que se desarrollen en un ambiente de disciplina, bienestar y sana convivencia.

A su vez es el responsable inmediato de Organizar, coordinar y supervisar el trabajo armónico y eficiente de los distintos organismos del establecimiento, como asimismo de los inspectores de aula.

Corresponde al Inspector General cumplir con las siguientes funciones:

1. Controlar la disciplina de los alumnos, hábitos de puntualidad y respeto a toda la comunidad educativa.
2. Vincular al establecimiento educacional con los organismos de la comunidad previo conocimiento del Director.
3. Controlar el cumplimiento de los horarios de los docentes en sus clases sistemáticas y horas de colaboración.
4. Organizar y coordinar el funcionamiento de las comisiones del bienestar, tanto el personal como el de los alumnos.
5. Llevar los libros de control, Registro Escolar, Base de datos alumnos con todos los antecedentes necesarios para el seguimiento posterior.
Registro de salida alumnos.
6. Programar y coordinar las labores de los inspectores de pasillo y auxiliares.
7. Autorizar la salida extraordinaria de los alumnos.
8. Controlar la realización de actividades culturales, sociales, deportivas, de bienestar y promover las relaciones con los centros de padres y apoderados.
9. Elaborar los horarios de clases y colaboración del personal.-
10. Supervisar y controlar los turnos, formaciones y presentaciones del establecimiento.
11. Velar por la buena presentación y el aseo del local escolar.
12. Verificar la correcta confección de los certificados anuales de estudios elaborados por los profesores jefes de curso.
13. Coordinar y supervisar las actividades del establecimiento.
14. Llevar los documentos y registros que acredite la calidad de cooperador de la función educacional y aquellos que se requieren para impetrar la subvención.
15. Asistir a los consejos técnicos de su competencia.
16. Subrogar al Director en su ausencia.
17. Velar, conjuntamente con el Director, porque el proceso enseñanza aprendizaje del establecimiento sea coherente con los objetivos.
18. Mantener actualizado el inventario de los bienes del colegio.

DE LA UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA: DEFINICIÓN Y FINALIDAD:

La Unidad Técnica Pedagógica es el organismo encargado de coordinar, asesorar y evaluar las funciones docentes técnico-pedagógicas que se dan en el establecimiento, tales como: Orientación Educacional, Planificación curricular, supervisión pedagógica, evaluación del aprendizaje y otras análogas.

Tiene como finalidad facilitar el logro de los objetivos educacionales, optimizar el desarrollo de los procesos técnico-pedagógicos y constituirse en el principal soporte técnico que lidera los cambios y las acciones de mejoramiento al interior de la unidad educativa.

OBJETIVOS DE LA UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA:

- Optimizar el funcionamiento técnico pedagógico del establecimiento, planificando, coordinando, asesorando y evaluando el desarrollo de las actividades curriculares.
- Apoyar técnicamente, en forma adecuada y oportuna, a la Dirección y a los docentes del establecimiento, cuando sea necesario o estos lo soliciten, especialmente en materias asociadas a la calidad educativa, tales como orientación, currículo, metodología pedagógica y evaluación.-

FUNCIONES GENERALES DE U.T.P :

- Facilitar el desarrollo del proceso educativo, coordinando acciones que integren y canalicen los esfuerzos académicos, con el fin de armonizar el trabajo de los docentes, en función de logro de los objetivos educacionales propuestos por el establecimiento.
- Fortalecer el trabajo técnico-pedagógico del docente del aula, a través de acciones de asesoría directa y de apoyo efectivo, oportuno y permanentemente.
- Promover el trabajo en equipo, articulado, integrado y participativo, especialmente entre los docentes de aula.
- Promover y facilitar el perfeccionamiento, capacitación y/o actualización permanente de los docentes.
- Procurar la participación activa, responsable y comprometida de los docentes, en las distintas instancias técnico-pedagógicas del establecimiento.-
- Coordinar y apoyar el desarrollo de las actividades de orientación educacional.
- Asesorar las actividades de planificación curricular de los docentes y el desarrollo de los contenidos programáticos.
- Promover la aplicación de métodos, técnicas y medios de enseñanza que favorezcan el aprendizaje efectivo de los educandos.-
- Coordinar y apoyar el desarrollo de las actividades de evaluación del proceso enseñanza aprendizaje.
- Mejorar el rendimiento escolar, a través de acciones que hagan más efectivo el quehacer del docente en la consecución de los objetivos programáticos, y de programas especiales de reforzamiento.
- Orientar la búsqueda de soluciones innovadoras y creativas a la problemática educativa, de acuerdo con la propia realidad del establecimiento educacional.

- Promover y coordinar la relación de reuniones, talleres de trabajo y otras actividades para enfrentar los problemas pedagógicos en función de una mayor calidad educacional.
- Diseñar, en conjunto con los otros estamentos del establecimiento, y/o acciones de mejoramiento de la calidad de los aprendizajes, considerando las necesidades más urgentes de atender y organizando eficientemente los recursos de que disponen para desarrollarlos.
- Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar las innovaciones curriculares que se requieran, de acuerdo a las necesidades que el desarrollo de educación demande.
- Favorecer la existencia de un clima organizacional escolar sano y apropiado para ser más efectiva la acción educadora del establecimiento.

DE LA SUPERVISIÓN AL AULA:

1. La supervisión es el servicio de asesoramiento de todas las actividades que influyen sobre el proceso de enseñanza aprendizaje, con miras a realizar un mejor planeamiento, una mejor coordinación y ejecución de las mismas, para que se atienda de una forma más eficiente a las necesidades y aspiraciones del alumno y la comunidad.

2. La supervisión creadora estimula y orienta a los docentes de manera democrática y científica, a fin de que se desarrollen profesionalmente y sean cada vez más capaces de obtener el mayor grado de eficiencia en el proceso de enseñanza.-

3. La supervisión promueve actividades de perfeccionamiento profesional y crea un ambiente de estudio y de estímulo que motiva a los docentes a superarse constantemente.

4. Corresponde al Director y Jefe Unidad Técnica coordinar y supervisar las tareas y responsabilidades del personal a su cargo. En especial debe supervisar que los docentes realicen sus actividades planificadas y coordinadas, procurando su activa participación en las distintas organizaciones o instancias técnico-pedagógicas.-

DEL PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Consiste en contribuir al mejoramiento del desempeño profesional de los docentes, mediante la actualización de conocimientos relacionados con su formación profesional, así como la adquisición de nuevas técnicas y medios que signifiquen un mejor cumplimiento de sus funciones.

Los departamentos administrativos de educación podrán colaborar a los procesos de perfeccionamiento. El Ministerio de Educación a través de su Centro de perfeccionamiento de los docentes, mediante la ejecución de programas, cursos y otorgamiento de becas.

ORGANIGRAMA COLEGIO MARINA DE CHILE

